

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-1021

“TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPTE. DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DEL INMUEBLE “QUIOSCO-BAR BALCÓN GUADALQUIVIR SUR”, A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA SA, SADECO” ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N.339/26

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en cumplimiento del apartado quinto, del Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 339/26, de fecha 23 de marzo de 2026, relativo al expte. de “CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DEL INMUEBLE “QUIOSCO-BAR BALCÓN GUADALQUIVIR SUR”, A FAVOR DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CÓRDOBA SA SADECO, SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA -por un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir de día siguiente al de la fecha de la presente publicación- la siguiente documentación:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.e de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el precitado documento será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web: <https://www.cordoba.es/transparencia/transparencia-municipal/informacion-economica/patrimonio-e-inventario/bienes-de-dominio-publico>

En el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba se publicará, igualmente, Edicto del trámite de Información pública del expediente referenciado, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web: <https://www.cordoba.es/sede/servicios/tablon>

Finalizado el plazo de información pública, sin presentarse alegaciones, se entenderán aprobado definitivamente el Pliego, por lo que el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 339/26 surtirá efectos desde la fecha de su adopción.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8CF4 0AEE 3F1A AF48 DA8D Fecha Firma: 08-04-2026 09:02:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8CF40AEE3F1AAF48DA8D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DOCUMENTOS: (se podrá validar en:

<https://www.cordoba.es/sede/servicios/verificacion-documentos/s1/validar>)

- EL Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 28/01/2026, y CSV:
uVOFmwptQME9jkbA8GCUV4GDtLHHgh.
- Acuerdo JGL N° 339/26, de fecha 23/03/2026, CSV uVOFm4wrnYrXNRK5m4eUAsHCAJdbEV.

Córdoba, 30 de marzo de 2026.– La Teniente de Alcalde Delegada de Gestión, Cintia Bustos Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8CF4 0AEE 3F1A AF48 DA8D **Fecha Firma:** 08-04-2026 09:02:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



8CF40AEE3F1AAF48DA8D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba